

Municipio de Chihuahua
Tesorería Municipal
Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de Mayo de 2021
(Cifras Expresadas en Pesos)

INGRESOS

Impuestos

Predial	11,948,973	
Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	28,855,457	
Espectáculo Públicos	3,528	
Multas	482,041	
Recargos	1,876,822	
Actos de Ejecución	153,622	
Infraestructura	3,150	43,323,593

Contribuciones de Mejoras

Universitario	1,613,361	
Contribuciones Especiales	437,919	2,051,280

Derechos

Derechos por Uso y Goce de Bienes Dominio Público	276,717	
Permisos Ganaderos	38,544	
Permisos Obras Públicas	13,520,880	
Legalización de Firmas y Certificados	786,099	
Permisos Gobernación	1,004,927	
Aseo Urbano	1,982,569	
Alumbrado Público	13,802,048	
Fijación de Anuncios y Propaganda Comercial	456,524	
Diversos Ecología	86,584	
Vigilancia Especial	205,142	32,160,034

Productos

Arrendamiento de Edificios Varios	326,740	
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	116,949.00	
Rendimientos Financieros	1,448,760	
Rendimientos FAFM	6,584	
Rendimientos FISM	4,602	
Rendimientos Convenios	514	1,904,149

Subsidios Sector Social y Privado

Otros Subsidios		
Subsidios y Transferencias para Paramunicipales	39,591,718	39,591,718

Desempeño de las Funciones

Prestación de Servicios Públicos		
Aseo Urbano	11,399,518	
Recolección y Concesiones	22,932,145	
Espacios Públicos y Áreas Verdes	2,466,456	
Protección Civil	2,941,157	
Seguridad Pública y Sociedad	57,537,386	
Funciones de Gobierno	7,230,692	
Desarrollo Social	5,970,914	
Desarrollo Económico	5,640,802	
Desarrollo Educativo	1,068,279	
Fomento a la Salud	337,286	
Deporte y Desarrollo de Capacidades Físicas	220,655	117,745,090

Promoción y Fomento

Fomento al Sector Empresarial	228,928	
Fomento al Sector Turístico	1,293,272	
Fomento al Desarrollo Rural	6,778,525	8,300,725

Servicios Gubernamentales

Gobierno y Reglamentación	5,547,276	
Administración Fiscal y Financiera	970,077	
Administración de Recursos Humanos y Materiales	112,200	
Planeación, Evaluación y Modernización	1,148,396	
Servicios de Información a la Sociedad	14,560,111	
Control de Gestión	928,069	23,266,129

Presidenta Municipal

Tesorera Municipal

Comisión de Hacienda

Síndico Municipal

Mtra. María Angélica Granados Trespalacios

Mtra. Aída Amanda Córdoba Chávez

C.P. Carlos David Orozco Chacón

Lic. Cesar Amín Anahondo Alvarez

Dictamen de los auditores independientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua (el Municipio) por el periodo del 1° al 31 de Mayo de 2021

Responsabilidad de la administración del Municipio en relación con el estado financiero

La Tesorería del Municipio es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables aplicables al Municipio, y del control interno que la Tesorería del Municipio determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

La Tesorería del Municipio prepara el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos sobre la base de las prácticas contables que hasta el 31 de Diciembre de 2011 utilizaban las Entidades Gubernamentales, que consisten principalmente, en reconocer los ingresos del periodo por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y participaciones estatales y federales, cuando se cobran y no cuando se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido realizadas o comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando éstas son autorizadas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas exigen que cumplamos los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que la Tesorería del Municipio en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Municipio hizo a las entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Municipal, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua por el periodo del 1° al 31 de Mayo de 2021 de conformidad con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

Énfasis de asunto

A partir del 1° de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo para los Municipios la obligación para preparar su información financiera conforme a la Ley es a partir del 1° de Enero de 2013. Por separado se presentarán estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

DFK-GLF, S.C.
Miembro de DFK International

C.P.C. Fernando López de la Parra
17 de Junio de 2021

